

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO POSTAL 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/31-NE/15  
24/06/13

**TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/31)**

(Santiago de Cali, Colombia, 26 al 28 de junio de 2013)

**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Seguridad Operacional**

**Cuestión 5.1 del  
Orden del Día:**

**Mejora de la Seguridad Operacional en materia de Aviación General  
(AG)**

**Tarea A1: Analizar mecanismos para evaluar el nivel actual de seguridad  
operacional de la Aviación General en la región**

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

**Antecedentes**

1. En la Trigésima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/30), realizada en Lima, Perú, Brasil, en su calidad de punto focal de la macrotarea “Seguridad Operacional”, ha presentado la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA-30/NE 14, que presentaba la propuesta de trabajo para el bienio 2013-2014 para la meta A “Mejora de la calidad de la Seguridad Operacional en materia de Aviación General”.
2. Como se recordará, la presentación del tema fue motivada por la realización del seminario “Seguridad Operacional en la Aviación General”, que ocurrió en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 30 de Mayo al 1 de Junio de 2012, el mismo que se lo realizó sobre la base del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (FAA).
3. Según se detalló en la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA-30/NE 14, la tarea A1 “*Analizar mecanismos para para evaluar el nivel actual de seguridad operacional de la AG en la aviación*” consiste en evaluar los mecanismos de diagnóstico de la situación de la aviación general disponibles en los Estados la región.

## **Análisis**

4. Sobre el monitoreo de los niveles de seguridad operacional en la aviación civil, la práctica más difundida mundialmente es la de publicar las informaciones de accidentes e incidentes serios de aeronaves con una masa certificada máxima de despegue superior a los 2250kg, en conformidad con las definiciones de la OACI, en el Anexo 13 del Convenio de Chicago. Todavía, las operaciones típicas en aviación general utilizan pequeñas aeronaves que por definición no se encuadran en la restricción citada, lo que explica los pocos datos oficiales disponibles de accidentes e incidentes de esta área.

5. Más importante, en la aviación general se incluyen las operaciones de instrucción y entrenamiento de personal, así como operaciones especializadas (actividades agrícolas, etc.), que exponen sus operadores a riesgos tanto o más grandes que la aviación de transporte regular. De este modo, los trabajos anteriormente desarrollados en la Macrotarea Seguridad Operacional ya apuntaban para una mayor necesidad de acompañar la evolución de la exposición a riesgo de la AG y promover iniciativas de control y mitigación de riesgo en la AG, conforme fue expuesto en el Seminario/Taller CLAC/FAA sobre “Seguridad Operacional en la Aviación General”.

6. En este sentido, buscando promover la continuidad de los esfuerzos empeñados en mejorías a la seguridad operacional de la AG se elaboró la encuesta abajo para que sea contestada por los Estados miembros de la CLAC. La encuesta tiene por objetivo dotar el punto focal de informaciones y datos relevantes sobre los instrumentos de análisis de las condiciones de seguridad operacional en la aviación general. La encuesta es compuesta por los siguientes puntos:

- (i) Información sobre las acciones actualmente ejecutadas por el Estado miembro para el monitoreo de los niveles de seguridad operacional en la AG
- (ii) Descripción de cuales informaciones oficiales de accidentes e incidentes son publicadas y/o si están disponibles en la red mundial de computadoras;
- (iii) Información sobre los medios que el Estado miembro pone disponibles para acceder a los datos oficiales de accidentes e incidentes relevantes a la AG (por ejemplo, los datos oficiales que la ANAC dispone están disponibles en su sitio web para libre consulta en: [http://www.anac.gov.br/Conteudo.aspx?sICD\\_ORIGEM=26&ttCD\\_CHAVE=178](http://www.anac.gov.br/Conteudo.aspx?sICD_ORIGEM=26&ttCD_CHAVE=178));
- (iv) Descripción de cualquier acción u otro medio utilizado por la Administración del Estado miembro para evaluar o monitorear el nivel de exposición al riesgo de la AG.

## **Medidas propuestas al Grupo de Expertos**

7. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA:
- a) Analizar las informaciones presentadas e intercambiar puntos de vista; y,
  - b) Aprobar la encuesta a ser enviada por la Secretaria de la CLAC para ser contestada por los Estados miembros en un período no superior a 60 (sesenta) días.